



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 569/20
EXPEDIENTE N° 7121/19
Salta, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La nota presentada por los alumnos, Noelia Soledad FARFÁN, L.U. N° 522.413 y Valeria Janet MECHACA, L.U. N° 520.706, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas bajo la modalidad de defensa virtual, en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ASOCIACIONES CIVILES CULTURALES: TRATAMIENTO DE LAS EXENCIONES EN IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, AL VALOR AGREGADO Y ACTIVIDADES ECONOMICAS. AÑO 2020", autorizado por Res. DECECO N° 037/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 30 (vuelta), la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 29 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II y a fs. 28 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 31, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a las alumnas, Noelia Soledad FARFÁN, L.U. N° 522.413 y Valeria Janet MECHACA, L.U. N° 520.706, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 21 de diciembre de 2020 a horas 18:30, como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ASOCIACIONES CIVILES CULTURALES: TRATAMIENTO DE LAS EXENCIONES EN IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, AL VALOR AGREGADO Y ACTIVIDADES ECONOMICAS. AÑO 2020", en el que serán evaluadas las alumnas Noelia Soledad FARFÁN, L.U. N° 522.413 y Valeria Janet MECHACA, L.U. N° 520.706, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, pertenecientes a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3° - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2°, a los siguientes docentes:

Cr. Esteban Carlos RESTON
Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO
Esp. Fernando Daniel CARRIZO
Cr. Humberto Carlos IBARGUREN (S)

ARTÍCULO 4° -Invitar a la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5° - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj/pv

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario Asistencial y Administrativo
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa